



Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura
Climáticamente Resiliente

PLIEGO DE ACLARACIONES

Solicitud de Ofertas

Obras

SDO N°002-2024-MIDAGRI-PSI-PNRT

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO
PARCELARIO DEL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL HUILLAPARAC SAN RAFAEL, LOCALIDAD DE
HUILLAPARAC, DISTRITO DE SAN RAFAEL – PROVINCIA DE AMBO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Setiembre 2024

108

PLIEGO DE ACLARACIONES
SDO N°002-2024-MIDAGRI-PSI-PNRT

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO
PARCELARIO DEL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL HUILLAPARAC SAN RAFAEL, LOCALIDAD DE
HUILLAPARAC, DISTRITO DE SAN RAFAEL – PROVINCIA DE AMBO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

OFERENTE N° 01

Consulta 01: En el punto 6.5.5 inciso e) de las Bases de Solicitud de Ofertas y con el fin de procurar la mayor concurrencia y participación de los licitantes, se solicita se reduzca la experiencia general del Residente de Obra de cinco a cuatro (4) años; y la experiencia específica del Residente de Obra, como supervisor, inspector, residente o director de obra, de tres a dos (2) años.

Respuesta: Para lograr la mayor participación de los interesados, se reduce la experiencia general requerida del Residente de Obra de cinco a **cuatro (4)** años y la experiencia específica del Residente de Obra, como supervisor, inspector, residente o director de obra, de tres a **dos (2)** años.

Ver Enmienda N°02

Consulta 02: En el punto 6.5.5 inciso e) de las Bases de Solicitud de Ofertas, se solicita se sirvan precisar si el nivel de la experiencia requerido para el Residente de Obra, como supervisor de obra, inspector de obra, residente de obra o inspector de obra, debe ser en obras similares o en cualquier tipo de obra.

Respuesta: Se precisa que la experiencia específica de dos años requerida para el Residente de Obra, deberá ser como supervisor de obra, inspector de obra, residente de obra o director de obra, en obras de riego con fines agrícolas o obras de agua y saneamiento; de los cuales mínimo un (1) año deberá ser en instalación o construcción de estructuras nuevas o reconstrucción o remodelación o mejoramiento o renovación o ampliación o habilitación, de obras de riego tecnificado (aspersión o goteo o microaspersión).

Ver Enmienda N°02

Consulta 03: En la Sección II. Formulario de Oferta de las Bases de Solicitud de Ofertas, en el Formulario de Experiencia General del Oferente y Formulario de Experiencia Específica del Oferente, en caso de adjudicación, se indica que el oferente se compromete a acreditar la documentación de sustento, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante. Sin embargo, para la firma del contrato, se indica que la experiencia solamente se acreditará con copia simple de los documentos. Favor de aclarar el tipo de acreditación de los documentos a presentar.

Respuesta: Se precisa que para la acreditación de la experiencia general y específica del Oferente, la documentación a presentar podrá ser sustentada con copia simple.

Ver Enmienda N°10 y Enmienda N°11

Consulta 04: En el punto 6.6 de Sección I, se menciona Parte Técnica y Parte Financiera; ¿Cuál es la parte financiera que no menciona en las Bases?, ¿son 2 sobres separados? En la parte TECNICA, ¿hay que presentar CATALOGOS de los productos ofrecidos?

Respuesta: La presentación de la oferta será en UN (01) solo sobre cerrado, el cual contendrá la parte técnica y la parte financiera, de acuerdo con lo solicitado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 6.5 de la Solicitud de Ofertas, donde se establecen los documentos que componen la oferta y en la Sección II. Formularios de Oferta, donde se encuentran los formularios correspondientes. El oferente no se encuentra obligado a presentación de catálogo alguno o más información a la requerida en los documentos de licitación, por lo que no resulta exigible la presentación de dichos documentos.

Consulta 05: En el punto 6.5.4 Oferta Técnica de las Bases de Solicitud de Ofertas. No menciona como se evaluarán el aspecto técnico, es decir, no está indicado si se debe presentar marca, modelo, procedencia, entre otros, de los productos ofertados; tampoco indica si se debe consignar catálogos.
Si no están solicitando dicha información, ¿Cómo evaluarán el aspecto técnico?, ¿o no se evalúa?, ¿Qué paso o porcentaje tendrá la parte técnica y la parte económica?

Respuesta: La evaluación técnica de las propuestas se efectuará bajo el criterio de cumple/no cumple, determinando el Contratante cual es la oferta más conveniente, la cual será la que cumpla los criterios de calificación que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación y tenga el costo evaluado más bajo, en el marco de lo establecido en el numeral 8. Apertura y Evaluación de las Ofertas.

Respecto a la consignación de marca, modelo, procedencia u otros, de los productos ofertados, ésta no es requerida para la etapa de evaluación o suscripción de contrato. Sin embargo, será competencia del Gerente de Obras, evaluar que los materiales e insumos cumplan con las especificaciones técnicas.

Consulta 06: En el punto 6.5.5 inciso e) de las Bases de Solicitud de Ofertas, el contratista deberá contar con **Prevencionista de Seguridad, Salud, Ambiente y Social (ASSS)** por cada obra.

En el caso de las convocatorias que se han lanzado por "paquete", siendo el caso de Arequipa y Puno, ¿Para la presentación de ofertas se requiere un prevencionista por cada obra o solo uno por "paquete"?

Respuesta: Para el caso de las obras convocadas en paquete, se requiere un (01) prevencionista para cada obra.

Consulta 07: En el punto 6.5.5 inciso e) de las Bases de Solicitud de Ofertas, el contratista deberá contar con **Prevencionista de Seguridad, Salud, Ambiente y Social (ASSS)** por cada obra.

Sin embargo, dentro del presupuesto general, no se encuentra una partida para este gasto. Por tanto, se sugiere la anulación del prevencionista.

Respuesta: El costo para el personal clave Prevencionista de Seguridad, Salud y Ambiental se encuentra en el presupuesto desagregado ítem 1.21 Medidas de Mitigación Ambiental (IGA), sub ítem 1.21.7 Plan de Seguimiento y Control.

Consulta 08: En el punto 6.5.6 inciso e) de las Bases de Solicitud de Ofertas, el Licitante debe presentar un PLAN para la Gestión de las Estrategias y Plan de Implementación (GEPI) Ambiental y Social para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS).

Sugerimos que para la presentación de ofertas no se presente este plan, y que, en su defecto, solo el postor ganador lo presente a la firma del Contrato. Consideramos que ningún postor debe incurrir en gastos sin antes tener la seguridad de ejecutar la obra.

Respuesta: El formulario Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Plan de Implementación (EGPI) deberá ser presentado por todos los oferentes en forma obligatoria y cuyo contenido mínimo está establecido en la Sección II. Formularios de Oferta de las Bases.

Consulta 09: En el punto 6.5.5 inciso f) de las Bases de Solicitud de Ofertas, el Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de líneas de crédito suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, por un monto equivalente al 70.00% del precio referencial.

De acuerdo con los bancos locales, este % es demasiado elevado. La carta fianza es por 10% y el adelanto de obra es hasta el 30%, ambos suman un 40%, lo cual es mucho más razonable que un 70%.

Por otro lado las valorizaciones mensuales son realizadas en un rango de 20% a 30%, y sobre esto se va desembolsando. Una valorización del 70% a inicio de obra no es común, por tanto, exigimos que el 70% sobre el valor referencial es demasiado elevado y debe ser reducido a un 20%.

Respuesta: Agradeceremos ajustarse a los criterios y porcentajes establecidos en el Documento de Licitación.

Consulta 10: En el punto 8.8 de las Bases de Solicitud de Ofertas. Al concluir la revisión de ofertas, si existieran errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las ofertas, el Convocante consultará a los proponentes la aceptación o no de los proponentes.

Qué sucede si en la corrección aritmética de la propuesta el precio se eleva sobre el valor referencial, ¿esta oferta es aceptada?

Respuesta: La oferta será aceptada para fines de evaluación.

Consulta 11: En el punto 9.1 de las Bases de Solicitud de Ofertas. Una oferta excesivamente baja despierta dudas sobre la capacidad del Licitante.

En este caso, ¿A partir de qué porcentaje del precio referencial se considera una propuesta excesivamente baja?

Respuesta: Lo indicado será determinado por el Contratante en función del análisis de precios en combinación con los elementos constitutivos de la oferta que despierten dudas

serias sobre la capacidad de ejecutar el contrato al precio cotizado. Por lo tanto, no se establece un porcentaje mínimo.

Consulta 12: En el punto 8.10 de las Bases de Solicitud de Ofertas. El Contratante determinará. A su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación.
¿Solo considerarán la oferta más baja?, ¿No evaluarán el aspecto técnico?,
¿Qué peso/porcentaje tiene la parte técnica y la parte de precio?

Respuesta: Ver respuesta a la Consulta 05.

Consulta 13: En la sección V. memoria Descriptiva, Planos, Lista de cantidades y Especificaciones Técnicas, punto 6. De las Bases de Solicitud de Ofertas.

Indican que los equipos mínimos requeridos no deben tener una antigüedad mayor de 5 años. Solicitamos que sea modificado a 10 años de antigüedad.

Respuesta: Agradeceremos ajustarse a los criterios establecidos en el Documento de Licitación.

Se precisa que los años de antigüedad solicitados (05 años) se condicen con lo establecido en el expediente técnico respectivo, el mismo que será contabilizado a la fecha de presentación de ofertas.

Ver Enmienda N°12

Consulta 14: En el punto 6.5.4 de las Bases de Solicitud de Ofertas. El Oferente entregará una oferta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información requerida. Sugerimos que los métodos de trabajo y calendario de obras se debe solicitar al postor adjudicado a la firma del contrato.

Respuesta: Agradeceremos ajustarse a los criterios establecidos en el Documento de Licitación.

Consulta 15: En el punto 6.8 de las Bases de Solicitud de Ofertas. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar hasta las 10:00 am del día 09 de octubre de 2024, en mesa de Partes del Programa Subsectorial de Irrigaciones. Solicitamos que esta fecha se amplie debido a que entre la fecha de integración de bases (23/09/2024), y la fecha de presentación de ofertas queda muy corto para elaborar las propuestas.

Respuesta: Agradeceremos ajustarse a los plazos establecidos en el Documento de Licitación.

Respecto a la fecha de integración de Bases (23/09/2024), se debe precisar que los plazos y etapas que rigen la Solicitud de Ofertas (SDO) son aquellos establecidos en el Documento de Licitación respectivo y que se encuentran publicados en la página web del PSI. De otro lado, resulta necesario mencionar que la información registrada en el SEACE tiene carácter declarativo mas no constitutivo. Por tanto, de existir alguna discrepancia entre el SEACE y los documentos de la licitación, priman éstos últimos, los cuales se rigen por las regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial.